



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 279

VISTO:

La Conmemoración del “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” el 27 de Septiembre.

Lo establecido por la Constitución Nacional (CN), la Ley Nacional N° 23849, la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de Septiembre se conmemora en la República Argentina el “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, en conmemoración a la fecha de sanción de la Ley N° 23849 que otorgó rango normativo interno a la Convención sobre los Derechos del Niño.

Que, dicha Convención Internacional posee jerarquía constitucional en nuestro país, estableciendo de manera taxativa que las infancias y adolescencias son sujetos plenos de derechos y merecedores de una protección integral, prioritaria y activa por parte del Estado en todas sus órbitas.

Que, para el presente año, las líneas de acción y visibilización de los organismos de protección se unifican bajo la premisa "Para cada infancia, todos sus derechos", un principio rector que interpela a los gobiernos locales a redoblar esfuerzos para eliminar las brechas de vulnerabilidad social, educativa y de salud.

Que, la COM de la ciudad de Corrientes faculta y encomienda al Honorable Concejo Deliberante a legislar en materia de promoción de políticas que garanticen el pleno bienestar físico, psíquico y social de los menores dentro del ejido municipal.

Que, es de gran importancia acompañar desde las instituciones locales las jornadas destinadas a la visibilización y promoción de los derechos de las infancias y adolescencias de nuestra comunidad.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026.

DECLARACIÓN N°: 279

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

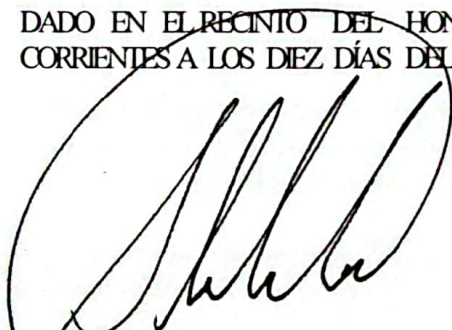
“Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del 27 de Septiembre, “Día Nacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” bajo la consigna “Para cada infancia, todos sus derechos”.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes